

Nro
S. Tint. y

don el parecer que en su pueblo oceviades o sevian con la
porcion de granos extranjeros, que con comunicion a
lo esquisto estime este Ayuntamiento suficiente; y
enterado, acorda, que mediante aques segun demanda
el parroco sonorey a que se comprene la punta de su Real
Posito, consta en el ciento Laza y diez mil Luecientos
veintena y diez a², que Concluyese ya comprando
y paseando hasta el proximo mure o trubie; y que
deje entoncer en adelante sy podria experimentar el
caser, desde luego consideran, que segun el Calculo

